



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, once de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL-CESACION DE EFECTOS CIVILES
Demandante	YHON JAIRO LONDOÑO GOMEZ
Demandada	ERICA MARIA GAVRIA BETANCUR
Radicado	05001-31-10-011-2020-00038-00
Instancia	Primera
Decisión	DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de la parte demandada señora **ERICA MARIA GARVIRIA BETANCUR**, finiquitado el término de inclusión en el registro Nacional de personas emplazadas en la forma dispuesta en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, sin que esta hubiese comparecido al despacho a notificarse del auto admisorio de la demanda, se designa curador ad-litem que la represente. Inciso final del art. 108 CGP.

Para ese fin se designa a la doctora **DIANA PATRCIA COVALEDA ECHAVARRIA** quien se localiza en la carrera 48 NRO. 66-76 Itagui Antioquia, tels. 3764479, celular 3146899404, correo electrónico dipaco2717@gmail.com quien asumirá el cargo de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 CGP advirtiéndole que debe concurrir inmediatamente a notificarse, so pena de las sanciones disciplinarias previstas en la ley.

El despacho fija gastos de curaduría, para el auxiliar de la justicia designado, por tal concepto se señala la suma de \$350.000 mil pesos, los que serán cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81a9627f1fdec9aafb71f35fd7361ec259c14bee7a22fda9fee4f7dc979cd634

Documento generado en 11/05/2021 04:05:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**